

Gobiernos municipales y el abordaje territorial de los Servicios Locales de Niñez, Adolescencia y Familia en Tucumán

Abril 2022



1. Introducción

En el marco de las líneas de trabajo implementadas por el Observatorio de la Situación Social de la Niñez y la Adolescencia de Tucumán (ONAT), se reafirma el compromiso de seguir llevando adelante la investigación, el análisis y la sistematización de los Servicios Locales de Niñez, Adolescencia y Familia que se circunscriben en el territorio de los municipios de la provincia de Tucumán. Como se ha comentado en los boletines anteriores, para avanzar en esta línea se localizan aquellos municipios que poseen Servicios Locales de Niñez y, a partir del relevamiento de los mismos, se sistematiza, organiza y analiza la información. A su vez, se logra dar a conocer la oferta pública local, el abordaje integral territorial, la coordinación intergubernamental y los medios de contacto locales, entre otros aspectos de interés para la comunidad toda.

Una de las novedades que se incorporan este año a los fines de coadyuvar al desarrollo y la implementación de las acciones que llevan adelante los

Servicios Locales en orden a promover y proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes, es el Programa Municipio Unido por la Niñez y la Adolescencia (MUNA) llevado adelante por UNICEF con el apoyo del ONAT.

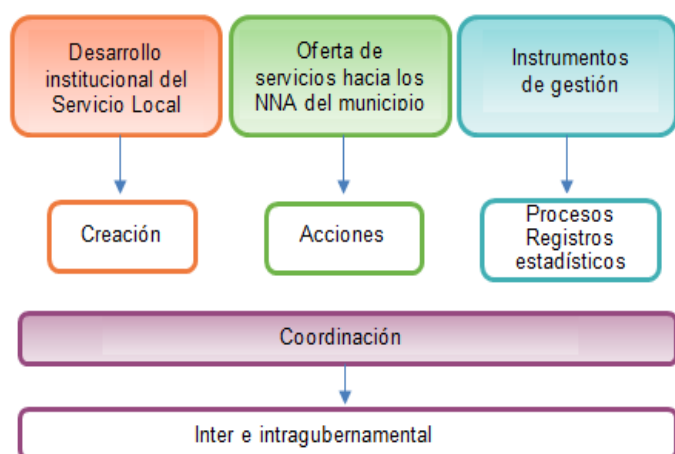
MUNA es una estrategia de trabajo territorial dirigida a fortalecer las capacidades de gestión pública de los gobiernos municipales para la elaboración de diagnósticos y planes de acción dirigidos a garantizar los derechos de la niñez y la adolescencia en sus comunidades.

En este sentido, como parte de una primera etapa de trabajo, se han elegido ocho municipios para participar del programa, uno de los cuales es el municipio de Bella Vista. En una segunda etapa, el MUNA prevé la incorporación y similar trabajo con los restantes municipios de la provincia.

Si desean tener más información al respecto pueden acceder a <https://www.unicef.org/argentina/muna> y <https://onat.tucuman.gov.ar//pi/index/74>.

En este boletín se comparte información vinculada al Servicio Local de niñez y adolescencia del **municipio de Bella Vista**. El mismo se encuentra dentro de la órbita de la Subdirección de Abordaje Integral.

La metodología y diseño del estudio de caso consiste en una entrevista semiestructurada en la que se abordan cuatro (4) ejes temáticos:



Este boletín, continúa respondiendo y respetando la metodología utilizada en las ediciones anteriores ya que nos ha permitido realizar un análisis integral y comparativo de los Servicios Locales hasta el momento analizados.

2. Marco legal, organización administrativa y enfoque de derechos de infancia

El punto de partida en relación al establecimiento del marco legal está dado por la Convención internacional sobre los derechos del niño. En la

misma, aquel Estado que ha ratificado adquiere obligaciones fundamentales para promover, proteger y garantizar los derechos, a la vez que presenta una perspectiva de protección integral reconociendo a las niñas y niños como sujetos de derechos. Argentina ha ratificado la misma en el año 1990 otorgándole rango constitucional en 1994.

Luego, a nivel nacional, se promulga, en el año 2005, la ley n° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes donde se enumeran los principios, derechos y garantías y, entre otras cosas, articula la conformación del sistema que se encargará de dar cumplimiento efectivo para el goce de los derechos y garantías reconocidas. Este sistema se denomina: Sistema de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Siguiendo el orden de prelación, la ley provincial n° 8.293 y su correspondiente decreto reglamentario, establece de igual manera el reconocimiento de una serie de derechos y garantías para las niñas niños y adolescentes. Y fija, como medida de protección integral, la creación de los “servicios locales de promoción y protección de derechos, y tendrán radicación y actuación en cada municipio, siendo garantes de los derechos de los

niños, niñas y adolescentes que se encuentren en su órbita territorial.”¹

Cada uno de estos elementos jurídicos, se encuentra atravesado por el enfoque de derechos de infancia; el cual es una manera de abordar el diseño de políticas públicas, leyes, planes, programas, estrategias y acciones basadas en los derechos de las personas con menos de 18 años.

De esta manera y con estos instrumentos a disposición, los gobiernos locales desempeñan un papel clave para garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes, y les es posible aplicar el enfoque de derechos de infancia en la ejecución de sus políticas públicas.

3. El municipio de Bella Vista

El Municipio de Bella Vista es la ciudad cabecera del departamento de Leales. Está ubicada a 25 km al sur de la ciudad capital, levemente al este y sobre la RN 157.

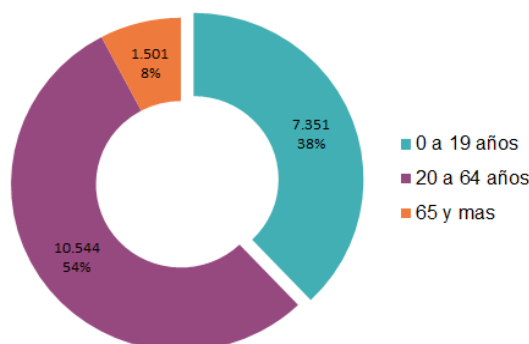


¹Ley Provincial nº 8293 de Protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

La población estimada para el departamento de Leales para el año 2022 es de 64.187 habitantes. El 30% de la población estimada (19.396 habitantes) para ese año se concentra en el municipio de Bella Vista.

La cantidad de habitantes estimada para el año 2022 en el municipio de Bella Vista se incrementó un 13% con respecto a la del año 2010, mientras que en el departamento de Leales y en la provincia el crecimiento poblacional fue de 13,5% y 16,4% respectivamente.

Población de según rango etario en el Municipio de Bella Vista. Año 2022



Fuente: Estimaciones de población por municipio. Dirección de estadística de Tucumán.

Respecto a la población de niños y adolescentes de hasta 19 años en el Municipio de Bella Vista es de 7.351, lo que representa un 38% del total de la población proyectada para el municipio.

Indicadores de educación

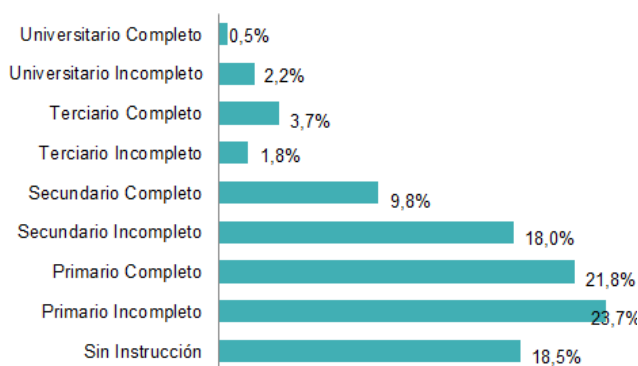
A continuación se muestran indicadores seleccionados específicos para la

población de niños y adolescentes en el municipio de Bella Vista. La información fue estimada a partir de datos del Censo 2010 y se encuentra disponible en los Diagnósticos Municipales en el sitio <https://ods.tucuman.gov.ar>

Nivel de instrucción

En el siguiente gráfico se muestra el máximo nivel de instrucción alcanzado por la población de Bella Vista en el año 2010, hayan finalizado o no sus estudios.

Máximo nivel de instrucción alcanzado. Municipio de Bella Vista. Año 2010



Fuente: elaboración propia en base a datos Censo 2010, INDEC.

Otros indicadores de educación (Departamento de Leales)²

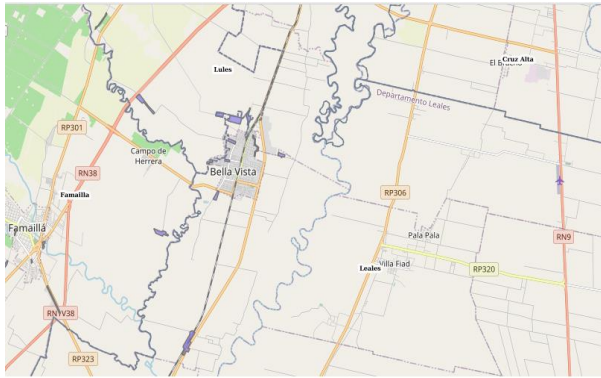
- La cantidad de **alumnos matriculados** en el nivel primario en Leales se redujo un 10,75%, y en el nivel secundario se incrementó un 3,76% entre los años 2010 y 2022.

- La **tasa de abandono** en Leales, se incrementó en 2 puntos porcentuales en el nivel primario y en 0,44 en el nivel secundario entre los años 2010 y 2022.
- La **tasa de repitencia** en el departamento de Leales cayó en el nivel primario, pero se incrementó en el nivel secundario en 0,73 puntos porcentuales entre los años 2010 y 2022.
- La **tasa de sobreedad** edad en el departamento de Leales cayó significativamente entre los años 2010 y 2022. En el nivel primario la reducción en la tasa de sobreedad fue de 13 puntos porcentuales y de 15,5 puntos porcentuales en el nivel secundario.
- La **tasa de promoción efectiva** en el departamento de Leales, tanto para el nivel primario como el nivel secundario, no presentó variaciones significativas en el periodo 2010-2022.

Barrios populares en el municipio

El Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP) reúne información sobre las villas y asentamientos de Argentina. Actualmente está compuesto por 4.416 barrios de todo el país. 203 de estos barrios pertenecen a la provincia de Tucumán y 13 pertenecen al municipio de Bella Vista.

² Datos obtenidos de la Dirección de Calidad Educativa, Ministerio de Educación de Tucumán.



Fuente: Dirección de Estadística de la Provincia.

Según información provista por la Dirección de Estadística de la Provincia, en esos 13 barrios, habitan en total 604 familias aproximadamente.

4. El Servicio Local de Niñez, Adolescencia y Familia de Bella Vista.³

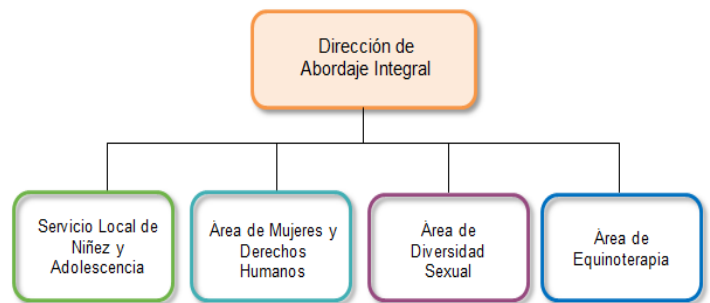
Creación del Servicio Local

El Servicio Local (SL) funciona en el municipio de Bella Vista desde el año 2013. Por Decreto N°615/2013 del 18.06.2013, se promulga la ordenanza municipal N° 08/2013, mediante la cual, la Municipalidad de Bella Vista se adhiere a la Ley Provincial N°8.293, referente a la “Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas Y Adolescentes”.

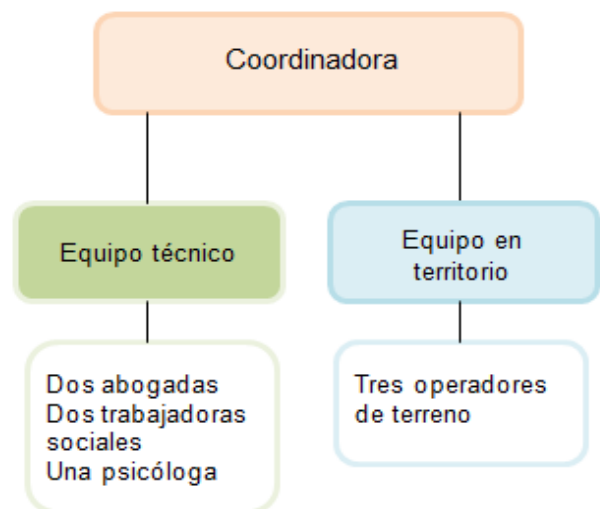
³ La información detallada en este ítem proviene de la entrevista semiestructurada realizada a la Subdirectora encargada del Servicio Local de Bella Vista

Estructura organizacional del Servicio Local

Desde el organigrama del Departamento Ejecutivo del Municipio, el Servicio Local forma parte de la Dirección de Abordaje Integral desde el año 2015, junto con el Área de Mujeres y Derechos Humanos, Diversidad Sexual y Equinoterapia.



El Equipo de trabajo del Servicio Local está conformado por la Coordinadora que está a cargo de la Dirección de Abordaje Integral, la Licenciada en Psicología Ana Delgado; un equipo técnico compuesto por dos abogadas, dos trabajadoras sociales y una psicóloga y, por último, tres operadores de terreno.

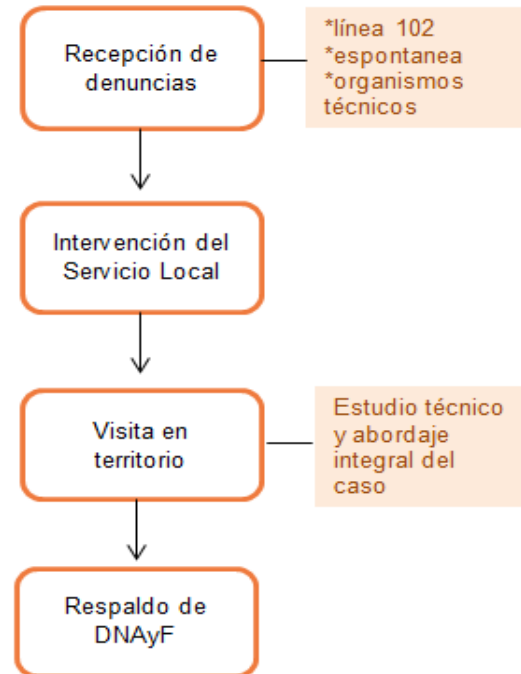


La particularidad de este equipo de trabajo interdisciplinario les permite tener una mirada integral de las problemáticas, enriqueciendo de esta manera la práctica y las intervenciones llevadas a cabo.

Coordinación Municipio y Provincia

La coordinación entre el municipio y la provincia se produce a través del trabajo en conjunto con la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia (DNAyF). Las intervenciones desde el Servicio Local se las realizan a través de la recepción de denuncias por los diferentes canales de acceso, como ser la línea 102 donde la DNAyF recepciona la misma y, a través del Departamento de Admisión de Casos por la jurisdicción, se envía vía mail al SL; la demanda se puede realizar de manera espontánea en las oficinas de la DNAyF o en oficinas del Servicio Local y, por último, se reciben demandas que realizan organismos técnicos, como el SASE (Servicio de Asistencia Social Escolar) o instituciones educativas que hacen el pedido de intervención local.

En caso que se requiera, en última instancia, se solicita el respaldo de la DNAyF. Por ejemplo esto puede suceder cuando no hay adherencia de las personas protagonistas de las problemáticas a las sugerencias del Servicio Local.



Ámbito de incumbencia del Servicio Local

Actualmente el Servicio Local del Municipio de Bella Vista cuenta con un ámbito de incumbencia y de aplicación que corresponde a casos únicamente del municipio y de comunas próximas⁴. Con respecto a estas últimas, es el Área de Acción Social de la comuna la que se encarga de hacer la intervención, pero con el apoyo del Servicio Local.

La DNAyF se encarga de intervenir en otras comunas que no sean cercanas a la jurisdicción.

⁴ Comunas de proximidad geográfica, como ser, comunas de García Fernández, Cuatro Sauces y Las Talas entre otras.

Oferta de servicios hacia los NNA del municipio

La oferta de servicios que se brinda desde el Servicio Local del municipio de Bella Vista tiene como eje ordenador dos líneas de trabajo: atender a las problemáticas de restitución de los derechos y la promoción de los derechos. Mayormente, se hace hincapié en la primera línea de trabajo y la temática vinculada a la demanda tiene que ver principalmente con la negligencia en cuidados parentales.

Plan de acción	Servicio	Descripción
Restitución de Derechos de NNA	Asistencia y abordaje de casos	Recepción de la denuncia. Abordaje integral de casos a través de la puesta en conocimiento del mismo. Coordinación con Área de Acción Social de Comuna en el caso que lo requiera. Visita domiciliaria. Entrevista con NNA, progenitores. Realizar asistencia en caso que lo requiera. Articulación con instituciones (Hospital Local, CAPS, Escuela).
Promoción de los Derechos de NNA	Actividades y proyectos educativos y recreativos (estas actividades fueron suspendidas por la pandemia)	Organización de eventos y jornadas a través de la concientización o difusión sobre los derechos de NNA. Realización de charlas sobre ASI (Abuso Sexual Infantil) con las instituciones educativas.

Instrumentos de gestión

El Servicio Local actualmente cuenta con un registro de cada familia que asisten e intervienen a través de un abordaje integral. Se confecciona un legajo de cada caso y también se lo archiva de forma impresa.

Por otro lado, desde el año 2020, coordinan los informes técnicos y la documentación de manera virtual con DNAyF.

El informe técnico cuenta con la siguiente información: domicilio, motivo de intervención, observaciones y constitución del grupo familiar, características de la vivienda, ingresos económicos, acceso y cobertura de salud, acceso a los servicios básicos, informe social completo, DNI del grupo familiar, informe del área salud y educación si se cuenta con este. También se elabora una sugerencia de plan de acción.

El legajo es una herramienta útil a la hora de realizar los informes de gestión y balances al finalizar cada año para enviarlos a las autoridades correspondientes.

Coordinación inter e intra gubernamental

El Servicio Local del municipio de Bella Vista trabaja de manera articulada y coordinada con la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DNAyF) de la provincia tanto por la derivación de casos como por el pedido de respaldo cuando no hay adherencia respecto a las sugerencias del Servicio Local hacia los protagonistas.

Asimismo, trabaja de manera articulada con otras instituciones a nivel local como ser hospitales, CAPS y escuelas.

5. Consideraciones finales

La Convención de los Derechos del Niño (CDN) junto con la ley nacional n° 26.061 y la ley provincial n°8.293 presentan una perspectiva de protección integral respecto a los principios, derechos y garantías que corresponden a las niñas, niños y adolescentes.

En esta misma perspectiva, las acciones de los gobiernos locales inciden en el ejercicio de los derechos de la niñez y adolescencia. Y en este caso, el Servicio Local de Bella Vista alcanza de forma directa esta población a través de sus acciones e intervenciones de protección y promoción de los Derechos.

Las acciones llevadas adelante por el equipo técnico y por el equipo territorial en su conjunto, el trabajo de manera coordinada que se realiza con organismos provinciales y municipales, los servicios que se brindan para la atención de temáticas y problemáticas por las que atraviesan las niñas, niños y adolescentes del municipio junto al seguimiento y monitoreo que se realizan de los casos que son puestos a conocimiento del Servicio Local dan cuenta de la mirada transversal, el abordaje integral y del compromiso asumido por el municipio

para la promoción y protección de los derechos.

A partir de este año 2022, la articulación del ONAT con los Servicios Locales tendrá no sólo como objetivo visibilizar, sistematizar y difundir la información de los mismos, sino que será el comienzo de un camino que permitirá una mirada y un abordaje de mayor alcance a través del Programa MUNA. En este sentido, estamos convencidos que la conjunción del análisis de los Servicios Locales cuyo producto final es este boletín junto con el autodiagnóstico y el plan de acción, productos resultantes de la iniciativa MUNA, logran una sinergia y potencialidad que posiciona de una manera estratégica a las áreas que están directamente involucradas en la gestión de aquellas políticas que inciden sobre el bienestar de la niñez y la adolescencia, y que tengan capacidad de tomar decisiones al respecto.

El Observatorio de la Situación Social de la Niñez y la Adolescencia de Tucumán agradece a la Directora de Abordaje Integral, la Lic. Ana Delgado por la información y el tiempo brindado para la elaboración de este boletín.

onat@tucuman.gov.ar

<https://onat.tucuman.gov.ar/>